

CUDAP: EXP – UBA: 0030806/2009

Buenos Aires, 19 MAR 2010

VISTA, la resolución de de Consejo Superior N° 7803/10, del 10 de marzo del 2010, ratificando las Resoluciones de Rector N° 169/10 y 170/10 mediante las cuales se llamó a concurso para el financiamiento de un proyecto de investigación sobre el tema: **"Estado de situación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes"**, y a presentar Expresiones de Interés para la **construcción de un Sistema Integrado de Información sobre políticas Públicas desarrolladas por las áreas de Niñez, Adolescencia y Familia.**

CONSIDERANDO:

Que ambos llamados se efectuaron en el marco del **Convenio Complementario al Acuerdo Marco de Cooperación** celebrado entre la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, y la Universidad de Buenos Aires.

Que el llamado está orientado a Equipos de investigación pertenecientes a la Universidad de Buenos Aires con experiencia probada en estudios de pertinencia social, bajo enfoques interdisciplinarios.

Que es necesario garantizar la más amplia participación de todos los grupos de investigación de la Universidad de Buenos Aires que puedan aportar en la materia, dando para ello la mayor difusión que sea posible a ambos llamados.

Que resulta entonces exiguo el plazo otorgado para la presentación de propuestas.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

Res u e l v e

ARTICULO 1º.- Prorrogar el llamado a concurso para el financiamiento de un proyecto de investigación sobre el tema: **"Estado de situación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes"**, y la convocatoria a presentar Expresiones de Interés para la **construcción de un Sistema Integrado de Información sobre políticas Públicas desarrolladas por las áreas de Niñez, Adolescencia y Familia**, efectuados mediante las Resoluciones de Rector N° 169 y 170 del 2010, y ratificadas por Resolución de Consejo Superior N° 7803 del 10 de marzo de 2010.

ARTICULO 2º.- La recepción de propuestas se posterga hasta el día 15 de abril de 2010.

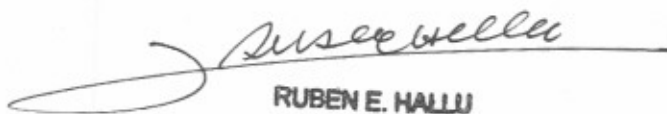
ARTICULO 3º.- Se mantienen para cada caso los artículos de las respectivas resoluciones que no sean modificados por la presente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Secretaría de Hacienda y Administración y a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 342



HUGO SIRKIN
SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNICA



RUBEN E. HALLU
Rector